

**BOLETÍN DE ENMIENDAS Nro. 01**

El presente Boletín de Enmiendas se lo emite según lo estipulado en las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo GN— 2349-15, en la sección B. Documentos de Licitación - Claridad de los Documentos de Licitación, en el numeral 2.25 "(...) Toda información, aclaración, corrección de errores o modificación adicional de los documentos de licitación se debe enviar, a cada uno de los posibles oferentes que adquirieron los documentos de licitación originales, con tiempo suficiente respecto a la fecha fijada como límite para la recepción de las ofertas, a fin de que los oferentes puedan tomar medidas apropiadas. De ser necesario, se debe prorrogar la fecha límite. El Banco debe recibir una copia (por escrito o en forma electrónica) y debe ser consultado con respecto a una notificación de "no objeción" cuando el contrato esté sujeto a revisión ex ante. (...)".

En cumplimiento al Documento de Solicitud de Ofertas, Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO) en el numeral 9. Enmienda al Documento de Licitación en los numerales: "9.1 El Comprador podrá, en cualquier momento antes de que venza el plazo de presentación de Ofertas, modificar el documento de licitación mediante la publicación de enmiendas. 9.2 Todas las enmiendas publicadas formarán parte del documento de licitación y se comunicarán por escrito a todos los interesados que hayan obtenido el Documento de Licitación del Comprador de acuerdo con lo dispuesto en la IAO 7.3. Asimismo, el Comprador publicará sin demora la enmienda en su página web, con arreglo a la IAO 8.1".

Al respecto se informa las siguientes enmiendas a realizarse dentro de la Licitación Pública Internacional para la ADQUISICIÓN DE EQUIPOS ANTROPOMÉTRICOS PARA LA EVALUACIÓN NUTRICIONAL EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LAS 9 COORDINACIONES ZONALES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA, signado con código de proceso Nro. EC-L1250-P00004, las mismas que se deberá tomar en cuenta al momento de elaborar la oferta a presentar:

**ENMIENDA Nro. 1.1**

**Sección II. Datos de la Licitación (DDL)**

**EN DONDE DICE:**

<b>IAO 1.1</b>	El número y la identificación del <b>LOTE ÚNICO</b> (contrato) que compone esta Licitación es:			
	<b>ITEM</b>	<b>DESCRIPCIÓN DE CADA RUBRO QUE CONTEMPLA LA CONTRATACIÓN</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>
	1	Báscula con tallímetro	2.006	UNIDAD
	2	Báscula portátil sin tallímetro	4.134	UNIDAD
	3	Pesabebés electrónicos	2.160	UNIDAD
	4	Infantómetro	4.078	UNIDAD
	5	Tallímetro portátil	4.091	UNIDAD
		<b>Total de bienes</b>	<b>16.469</b>	<b>UNIDAD</b>

	El plazo total para la entrega del Lote Único es de 150 días calendario contados a partir de la suscripción del contrato, la descripción de la distribución de los bienes se encuentra detallada en la Sección VI. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos, numeral 1. Lista de Bienes y Cronograma de Entregas.
--	---

**DIRÁ:**

<b>IAO 1.1</b>	El número y la identificación del <b>LOTE ÚNICO</b> (contrato) que compone esta Licitación es:			
	<b>ITEM</b>	<b>DESCRIPCIÓN DE CADA RUBRO QUE CONTEMPLA LA CONTRATACIÓN</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>
	1	Báscula con tallímetro	2.006	UNIDAD
	2	Báscula portátil sin tallímetro	4.134	UNIDAD
	3	Pesabebés electrónicos	2.160	UNIDAD
	4	Infantometro	4.078	UNIDAD
	5	Tallímetro portátil	4.091	UNIDAD
	<b>Total de bienes</b>	<b>16.469</b>	<b>UNIDAD</b>	
El plazo total para la entrega del Lote Único es de 150 días calendario <b>contados a partir de la acreditación del anticipo en la cuenta del proveedor</b> , la descripción de la distribución de los bienes se encuentra detallada en la Sección VI. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos, numeral 1. Lista de Bienes y Cronograma de Entregas.				

**ENMIENDA Nro. 1.2**

**Sección II. Datos de la Licitación (DDL)**

**EN DONDE DICE:**

<b>IAO 19.1</b>	El período de validez de la Oferta será de <b>119 (ciento diecinueve)</b> días contados a partir de la fecha de presentación de Ofertas.
-----------------	--

**DIRÁ:**

<b>IAO 19.1</b>	El período de validez de la Oferta será de <b>182 (ciento ochenta y dos)</b> días contados a partir de la fecha de presentación de Ofertas.
-----------------	---

ENMIENDA Nro. 1.3

Sección II. Datos de la Licitación (DDL)

EN DONDE DICE:

<p>IAO 12.1 (j)</p>	<p>El Oferente presentará los siguientes documentos adicionales junto con su Oferta:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. <b>Documentos de ideonidad legal</b><ol style="list-style-type: none"><li>a) Copia simple de la escritura pública, o documento equivalente, de constitución incluido modificaciones y/o actualizaciones al documento de constitución, en caso de haberlas.</li><li>b) Copia simple de la constancia de inscripción del documento de constitución en los registros públicos del país de origen.</li><li>c) Oferentes en Asociación en participación, consorcio o asociación APCA: La documentación requerida en los numerales a y b será proporcionada por cada uno de sus integrantes. Copia simple del contrato de constitución de APCA o Compromiso de conformación de APCA y una copia del acuerdo según indicado en IAO 12.2. Estos documentos deberán contener porcentajes de participación de cada integrante del APCA, cláusula de responsabilidad solidaria y mancomunada de todos sus integrantes, unificación de personería y designación del representante o procurador común, con facultades suficientes para obligar a todos los integrantes.</li></ol></li><li>2) <b>Documentos de cumplimiento técnico</b><ol style="list-style-type: none"><li>a) Para avalar el cumplimiento técnico se deberá presentar datos de identificación específica del equipo (ficha técnica), vigente; en donde se pueda verificar el cumplimiento de cada una de las especificaciones técnicas, debiendo ser equipos totalmente originales.</li></ol></li><li>3) <b>Para Calificación del Oferente, de la Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación:</b><ol style="list-style-type: none"><li>a) <b>Capacidad Financiera:</b> Copia del Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias auditados del último año (anterior a la fecha de presentación de las ofertas) y Declaración del Impuesto a la Renta (en el caso de ser oferente nacional) de igual período que demuestre su cumplimiento.  En el caso de empresas extranjeras si su normativa no obliga a que el Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias estén auditados el último año, deberán adjuntar la justificación correspondiente.</li><li>b) <b>Experiencia y Capacidad Técnica:</b><ol style="list-style-type: none"><li>i) <b>Experiencia del Proveedor:</b> Para la verificación de la experiencia general mínima solicitada, los oferentes deberán presentar copia (s) simple(s) de contratos con sus respectivas actas entrega recepción definitiva (para entidades públicas) o facturas debidamente legalizadas (para empresas del sector privado), que demuestren la experiencia solicitada.</li><li>ii) <b>Personal Técnico:</b> Como respaldo del personal solicitado se debe presentar: a) Copia simple del título profesional . b) Copiar</li></ol></li></ol></li></ol>
-------------------------	---

	de actas y/o certificados de experiencia en diferentes instituciones de manera que la suma del plazo de los proyectos o contratos cumpla con el tiempo de experiencia requerida. c) Copia de Certificaciones o diplomas de mantenimientos preventivos, correctivos, calibraciones, ajustes, lecturas de voltaje de equipamiento biomédico.
--	--

**DIRÁ:**

<b>IAO 12.1 (j)</b>	<p>El Oferente presentará los siguientes documentos adicionales junto con su Oferta:</p> <p><b>1) Documentos de idoneidad legal</b></p> <p>a) Copia simple de la escritura pública, o documento equivalente, de constitución incluido modificaciones y/o actualizaciones al documento de constitución, en caso de haberlas.</p> <p>b) Copia simple de la constancia de inscripción del documento de constitución en los registros públicos del país de origen.</p> <p>c) Oferentes en Asociación en participación, consorcio o asociación APCA: La documentación requerida en los numerales a y b será proporcionada por cada uno de sus integrantes. Copia simple del contrato de constitución de APCA o Compromiso de conformación de APCA y una copia del acuerdo según indicado en IAO 12.2. Estos documentos deberán contener porcentajes de participación de cada integrante del APCA, cláusula de responsabilidad solidaria y mancomunada de todos sus integrantes, unificación de personería y designación del representante o procurador común, con facultades suficientes para obligar a todos los integrantes.</p> <p><b>2) Documentos de cumplimiento técnico</b></p> <p>a) Para avalar el cumplimiento técnico se deberá presentar datos de identificación específica del equipo, <b>ficha técnica o catálogo o manual vigentes (en idioma inglés o español)</b>; en donde se pueda verificar el cumplimiento de cada una de las especificaciones técnicas, debiendo ser equipos totalmente originales.</p> <p><b>3) Para Calificación del Oferente, de la Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación:</b></p> <p><b>1. Capacidad Financiera:</b> Copia del Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias auditados del último año (anterior a la fecha de presentación de las ofertas) y Declaración del Impuesto a la Renta (en el caso de ser oferente nacional) de igual período que demuestre su cumplimiento.</p> <p>En el caso de empresas extranjeras si su normativa no obliga a que el Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias estén auditados el último año, deberán adjuntar la justificación correspondiente.</p> <p><b>2. Experiencia y Capacidad Técnica:</b></p> <p>i) <b>Experiencia del Proveedor:</b></p>
-------------------------	--

	<p>Para la verificación de la experiencia general mínima solicitada, los oferentes deberán presentar copia (s) simple(s) de contratos con sus respectivas actas entrega recepción definitiva (para entidades públicas) o facturas debidamente legalizadas (para empresas del sector privado), que demuestren la experiencia solicitada.</p> <p>ii) <b>Personal Técnico:</b> Como respaldo del personal solicitado se debe presentar: a) Copia simple del título profesional. b) Copiar de actas y/o certificados de experiencia en diferentes instituciones de manera que la suma del plazo de los proyectos o contratos cumpla con el tiempo de experiencia requerida. c) Copia de Certificaciones o diplomas de mantenimientos preventivos, correctivos, calibraciones, ajustes, lecturas de voltaje de equipamiento biomédico.</p>
--	---

#### ENMIENDA Nro. 1.4

### Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación

#### EN DONDE DICE:

(a) Si el Oferente es fabricante:

(i) Capacidad financiera:

El Oferente deberá proporcionar prueba documental que demuestre que cumple los siguientes requisitos financieros:

Índice de Solvencia: **Activo Corriente / Pasivo Corriente  $\geq$  1,0**

Índice Estructural: **Patrimonio / Activo Total  $\geq$  0,3**

Índice de Endeudamiento: **Pasivo Total / Patrimonio  $\leq$  1,0**

#### DIRÁ:

(a) Si el Oferente es fabricante:

(i) Capacidad financiera:

El Oferente deberá proporcionar prueba documental que demuestre que cumple los siguientes requisitos financieros:

Índice de Solvencia: **Activo Corriente / Pasivo Corriente  $\geq$  1,0**

Índice Estructural: **Patrimonio / Activo Total  $\geq$  0,3**

Índice de Endeudamiento: **Pasivo Total / Patrimonio  $\leq$  1,0**

**Nota:** En caso de cumplir parcialmente los índices financieros, el Comprador analizará las posibles acciones que permitan mitigar el riesgo de un posible incumplimiento del contrato, para lo cual se solicitará documentación actualizada referente a la situación financiera del oferente y sobre el análisis realizado se incrementará el porcentaje de garantía de cumplimiento hasta en un 5% adicional a lo requerido.

ENMIENDA Nro. 1.5

Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación

EN DONDE DICE:

a) Experiencia General

DESCRIPCIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA	TEMPORALIDAD	MONTO TOTAL DE LA EXPERIENCIA	MONTO MÍNIMO POR EXPERIENCIA
Acreditar experiencia general en ventas de equipos médicos	Dentro de los últimos 15 años, previos a la publicación del proceso	\$ 3'530.012,20	\$ 882.503,05

El oferente podrá presentar hasta 4 (cuatro) contratos, cuya suma sea igual o mayor a \$ 3'530.012,20.

DIRÁ:

a) Experiencia General

DESCRIPCIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA	TEMPORALIDAD	MONTO TOTAL DE LA EXPERIENCIA	MONTO MÍNIMO POR EXPERIENCIA
Acreditar experiencia general en ventas de equipos médicos	Dentro de los últimos 15 años, previos a la publicación del proceso	\$ 3'530.012,20	\$ 706.002,44

**Nota:** El oferente puede presentar tantas experiencias como considere necesario para alcanzar el MONTO TOTAL DE LA EXPERIENCIA, siempre y cuando se cumpla con el monto mínimo requerido por experiencia.

ENMIENDA Nro. 1.6

Sección VI. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos

EN DONDE DICE:

## 1. Lista de Bienes y Cronograma de Entregas

N.º de artículo	Descripción de los bienes	Cantidad	Unidad física	Lugar de entrega final, según se indica en los DDL	Fecha de entrega (de acuerdo a los Incoterms)		
					Fecha más temprana de entrega	Fecha límite de entrega	Fecha de entrega ofrecida por el licitante <i>[la proporcionará el Oferente]</i>
<b>PRIMERA ENTREGA</b>							
1	BÁSCULA CON TALLÍMETRO	439	Unidad	Coordinación Zonal 1 - Imbabura/l barra - Juan Montalvo y Colón	Un (1) día calendario contado desde la suscripción del contrato.	Noventa (90) días calendario contados desde la suscripción del contrato.	
2	BÁSCULA CON TALLÍMETRO	11	Unidad	Coordinación Zonal 2 - Tena/Napo - Avenida 15 de noviembre y Zamora, Tena	Un (1) día calendario contado desde la suscripción del contrato.	Noventa (90) días calendario contados desde la suscripción del contrato.	
3	BÁSCULA CON TALLÍMETRO	434	Unidad	Coordinación Zonal 3 - Chimborazo/Riobamba - Av. Humberto Moreano 20-69 y Av. Alfonso Villagómez	Un (1) día calendario contado desde la suscripción del contrato.	Noventa (90) días calendario contados desde la suscripción del contrato.	
4	BÁSCULA PORTÁTIL SIN TALLÍMETRO	875	Unidad	Coordinación Zonal 1 - Imbabura/l barra - Juan Montalvo y Colón	Un (1) día calendario contado desde la suscripción del contrato.	Noventa (90) días calendario contados desde la suscripción del contrato.	

5	BÁSCULA PORTÁTIL SIN TALLÍMETRO	165	Unidad	Coordinación Zonal 2 - Tena/Napo - Avenida 15 de noviembre y Zamora, Tena	Un (1) día calendario contado desde la suscripción del contrato.	Noventa (90) días calendario contados desde la suscripción del contrato.	
6	BÁSCULA PORTÁTIL SIN TALLÍMETRO	846	Unidad	Coordinación Zonal 3 - Chimborazo/Riobamba - Av. Humberto Moreano 20-69 y Av. Alfonso Villagómez	Un (1) día calendario contado desde la suscripción del contrato.	Noventa (90) días calendario contados desde la suscripción del contrato.	
7	INFANTÓMETRO	964	Unidad	Coordinación Zonal 1 - Imbabura/l barra - Juan Montalvo y Colón	Un (1) día calendario contado desde la suscripción del contrato.	Noventa (90) días calendario contados desde la suscripción del contrato.	
8	INFANTÓMETRO	163	Unidad	Coordinación Zonal 2 - Tena/Napo - Avenida 15 de noviembre y Zamora, Tena	Un (1) día calendario contado desde la suscripción del contrato.	Noventa (90) días calendario contados desde la suscripción del contrato.	
9	INFANTÓMETRO	936	Unidad	Coordinación Zonal 3 - Chimborazo/Riobamba - Av. Humberto Moreano 20-69 y Av. Alfonso Villagómez	Un (1) día calendario contado desde la suscripción del contrato.	Noventa (90) días calendario contados desde la suscripción del contrato.	
10	PESABEBES ELECTRÓNICO	472	Unidad	Coordinación Zonal 1 - Imbabura/l barra - Juan Montalvo y Colón	Un (1) día calendario contado desde la suscripción del contrato.	Noventa (90) días calendario contados desde la suscripción del contrato.	
11	PESABEBES ELECTRÓNICO	18	Unidad	Coordinación Zonal 2 - Tena/Napo - Avenida 15 de noviembre y Zamora, Tena	Un (1) día calendario contado desde la suscripción del contrato.	Noventa (90) días calendario contados desde la suscripción del contrato.	
12	PESABEBES ELECTRÓNICO	437	Unidad	Coordinación Zonal 3 - Chimborazo/Riobamba - Av. Humberto Moreano 20-69 y Av. Alfonso Villagómez	Un (1) día calendario contado desde la suscripción del contrato.	Noventa (90) días calendario contados desde la suscripción del contrato.	

13	TALLÍMETRO PORTÁTIL	976	Unidad	Coordinación Zonal 1 - Imbabura/1 barra - Juan Montalvo y Colón	Un (1) día calendario contado desde la suscripción del contrato.	Noventa (90) días calendario contados desde la suscripción del contrato.	
14	TALLÍMETRO PORTÁTIL	165	Unidad	Coordinación Zonal 2 - Tena/Napo - Avenida 15 de noviembre y Zamora, Tena	Un (1) día calendario contado desde la suscripción del contrato.	Noventa (90) días calendario contados desde la suscripción del contrato.	
15	TALLÍMETRO PORTÁTIL	877	Unidad	Coordinación Zonal 3 - Chimborazo/Riobamba - Av. Humberto Moreano 20-69 y Av. Alfonso Villagómez	Un (1) día calendario contado desde la suscripción del contrato.	Noventa (90) días calendario contados desde la suscripción del contrato.	
<b>SEGUNDA ENTREGA</b>							
1	BÁSCULA CON TALLÍMETRO	351	Unidad	Coordinación Zonal 4 - Manabí/Portoviejo - Calle Rocafuerte 106 entre 12 de marzo y Eloy Alfaro	Un (1) día calendario contado desde la suscripción del contrato.	150 (ciento cincuenta) días calendario contados desde la suscripción del contrato.	
2	BÁSCULA CON TALLÍMETRO	247	Unidad	Coordinación Zonal 5 - Guayas / Milagro - Cerro del Carmen contiguo a Ecuavisa - Guayaquil	Un (1) día calendario contado desde la suscripción del contrato.	150 (ciento cincuenta) días calendario contados desde la suscripción del contrato.	
3	BÁSCULA CON TALLÍMETRO	159	Unidad	Coordinación Zonal 6 - Azuay/Cuenca - Av. José Alvear y Tadeo Torres	Un (1) día calendario contado desde la suscripción del contrato.	150 (ciento cincuenta) días calendario contados desde la suscripción del contrato.	
4	BÁSCULA CON TALLÍMETRO	245	Unidad	Coordinación Zonal 7 - Loja / Loja - Santo Domingo entre Riobamba y, Quevedo	Un (1) día calendario contado desde la suscripción del contrato.	150 (ciento cincuenta) días calendario contados desde la suscripción del contrato.	
5	BÁSCULA CON TALLÍMETRO	120	Unidad	Coordinación Zonal 8 - Guayas / Guayaquil - Julián	Un (1) día calendario contado desde la	150 (ciento cincuenta) días	

				coronel y Ximena, detrás el Centro de Salud Nro. 1	suscripción del contrato.	calendario contados desde la suscripción del contrato.	
6	BÁSCULA PORTÁTIL SIN TALLÍMETRO	663	Unidad	Coordinación Zonal 4 - Manabí/Portoviejo - Calle Rocafuerte 106 entre 12 de marzo y Eloy Alfaro	Un (1) día calendario contado desde la suscripción del contrato.	150 (ciento cincuenta) días calendario contados desde la suscripción del contrato.	
7	BÁSCULA PORTÁTIL SIN TALLÍMETRO	178	Unidad	Coordinación Zonal 5 - Guayas / Milagro - Cerro del Carmen contiguo a Ecuavisa - Guayaquil	Un (1) día calendario contado desde la suscripción del contrato.	150 (ciento cincuenta) días calendario contados desde la suscripción del contrato.	
8	BÁSCULA PORTÁTIL SIN TALLÍMETRO	437	Unidad	Coordinación Zonal 6 - Azuay/Cuenca - Av. José Alvear y Tadeo Torres	Un (1) día calendario contado desde la suscripción del contrato.	150 (ciento cincuenta) días calendario contados desde la suscripción del contrato.	
9	BÁSCULA PORTÁTIL SIN TALLÍMETRO	491	Unidad	Coordinación Zonal 7 - Loja / Loja - Santo Domingo entre Riobamba y, Quevedo	Un (1) día calendario contado desde la suscripción del contrato.	150 (ciento cincuenta) días calendario contados desde la suscripción del contrato.	
10	BÁSCULA PORTÁTIL SIN TALLÍMETRO	364	Unidad	Coordinación Zonal 8 - Guayas / Guayaquil - Julián coronel y Ximena, detrás el Centro de Salud Nro. 1	Un (1) día calendario contado desde la suscripción del contrato.	150 (ciento cincuenta) días calendario contados desde la suscripción del contrato.	
11	BÁSCULA PORTÁTIL SIN TALLÍMETRO	115	Unidad	Coordinación Zonal 9 - Pichincha/Quito - Juan Larrea N14-46 entre Checa y Riofrío	Un (1) día calendario contado desde la suscripción del contrato.	150 (ciento cincuenta) días calendario contados desde la suscripción del contrato.	
12	INFANTÓMETRO	655	Unidad	Coordinación Zonal 4 - Manabí/Portoviejo - Calle	Un (1) día calendario contado desde la	150 (ciento cincuenta) días calendario contados	

				Rocafuerte 106 entre 12 de marzo y Eloy Alfaro	suscripción del contrato.	desde la suscripción del contrato.	
13	INFANTÓMETRO	178	Unidad	Coordinación Zonal 5 - Guayas / Milagro - Cerro del Carmen contiguo a Ecuavisa - Guayaquil	Un (1) día calendario contado desde la suscripción del contrato.	150 (ciento cincuenta) días calendario contados desde la suscripción del contrato.	
14	INFANTÓMETRO	308	Unidad	Coordinación Zonal 6 - Azuay/Cuenca - Av. José Alvear y Tadeo Torres	Un (1) día calendario contado desde la suscripción del contrato.	150 (ciento cincuenta) días calendario contados desde la suscripción del contrato.	
15	INFANTÓMETRO	436	Unidad	Coordinación Zonal 7 - Loja / Loja - Santo Domingo entre Riobamba y, Quevedo	Un (1) día calendario contado desde la suscripción del contrato.	150 (ciento cincuenta) días calendario contados desde la suscripción del contrato.	
16	INFANTÓMETRO	323	Unidad	Coordinación Zonal 8 - Guayas / Guayaquil - Julián coronel y Ximena, detrás el Centro de Salud Nro. 1	Un (1) día calendario contado desde la suscripción del contrato.	150 (ciento cincuenta) días calendario contados desde la suscripción del contrato.	
17	INFANTÓMETRO	115	Unidad	Coordinación Zonal 9 - Pichincha/Quito - Juan Larrea N14-46 entre Checa y Riofrio	Un (1) día calendario contado desde la suscripción del contrato.	150 (ciento cincuenta) días calendario contados desde la suscripción del contrato.	
18	PESABEBES ELECTRÓNICO	382	Unidad	Coordinación Zonal 4 - Manabí/Portoviejo - Calle Rocafuerte 106 entre 12 de marzo y Eloy Alfaro	Un (1) día calendario contado desde la suscripción del contrato.	150 (ciento cincuenta) días calendario contados desde la suscripción del contrato.	
19	PESABEBES ELECTRÓNICO	281	Unidad	Coordinación Zonal 5 - Guayas / Milagro - Cerro del	Un (1) día calendario contado desde la	150 (ciento cincuenta) días calendario contados	

				Carmen contiguo a Ecuavisa - Guayaquil	suscripción del contrato.	desde la suscripción del contrato.	
20	PESABEBES ELECTRÓNICO	177	Unidad	Coordinación Zonal 6 - Azuay/Cuenca - Av. José Alvear y Tadeo Torres	Un (1) día calendario contado desde la suscripción del contrato.	150 (ciento cincuenta) días calendario contados desde la suscripción del contrato.	
21	PESABEBES ELECTRÓNICO	278	Unidad	Coordinación Zonal 7 - Loja / Loja - Santo Domingo entre Riobamba y, Quevedo	Un (1) día calendario contado desde la suscripción del contrato.	150 (ciento cincuenta) días calendario contados desde la suscripción del contrato.	
22	PESABEBES ELECTRÓNICO	115	Unidad	Coordinación Zonal 8 - Guayas / Guayaquil - Julián coronel y Ximena, detrás el Centro de Salud Nro. 1	Un (1) día calendario contado desde la suscripción del contrato.	150 (ciento cincuenta) días calendario contados desde la suscripción del contrato.	
23	TALLÍMETRO PORTÁTIL	632	Unidad	Coordinación Zonal 4 - Manabí/Portoviejo - Calle Rocafuerte 106 entre 12 de marzo y Eloy Alfaro	Un (1) día calendario contado desde la suscripción del contrato.	150 (ciento cincuenta) días calendario contados desde la suscripción del contrato.	
24	TALLÍMETRO PORTÁTIL	178	Unidad	Coordinación Zonal 5 - Guayas / Milagro - Cerro del Carmen contiguo a Ecuavisa - Guayaquil	Un (1) día calendario contado desde la suscripción del contrato.	150 (ciento cincuenta) días calendario contados desde la suscripción del contrato.	
25	TALLÍMETRO PORTÁTIL	399	Unidad	Coordinación Zonal 6 - Azuay/Cuenca - Av. José Alvear y Tadeo Torres	Un (1) día calendario contado desde la suscripción del contrato.	150 (ciento cincuenta) días calendario contados desde la suscripción del contrato.	
26	TALLÍMETRO PORTÁTIL	414	Unidad	Coordinación Zonal 7 - Loja / Loja - Santo Domingo entre Riobamba y, Quevedo	Un (1) día calendario contado desde la	150 (ciento cincuenta) días calendario contados	

					suscripción del contrato.	desde la suscripción del contrato.	
27	TALLÍMETRO PORTÁTIL	335	Unidad	Coordinación Zonal 8 - Guayas / Guayaquil - Julián coronel y Ximena, detrás el Centro de Salud Nro. 1	Un (1) día calendario contado desde la suscripción del contrato.	150 (ciento cincuenta) días calendario contados desde la suscripción del contrato.	
28	TALLÍMETRO PORTÁTIL	115	Unidad	Coordinación Zonal 9 - Pichincha/Quito - Juan Larrea N14-46 entre Checa y Riofrio	Un (1) día calendario contado desde la suscripción del contrato.	150 (ciento cincuenta) días calendario contados desde la suscripción del contrato.	

DIRÁ:

## 1. Lista de Bienes y Cronograma de Entregas

N.º de artículo	Descripción de los bienes	Cantidad	Unidad física	Lugar de entrega final, según se indica en los DDL	Fecha de entrega (de acuerdo a los Incoterms)		
					Fecha más temprana de entrega	Fecha límite de entrega	Fecha de entrega ofrecida por el licitante <i>[la proporcionará el Oferente]</i>
<b>PRIMERA ENTREGA</b>							
1	BÁSCULA CON TALLÍMETRO	439	Unidad	Coordinación Zonal 1 - Imbabura/l barra - Juan Montalvo y Colón	Un (1) día calendario contado <b>a partir de la acreditación del anticipo en la cuenta del proveedor.</b>	Ciento veinte (120) días calendario contados a partir de la acreditación del anticipo en la cuenta del proveedor.	

2	BÁSCULA CON TALLÍMETRO	11	Unidad	Coordinación Zonal 2 - Tena/Napo - Avenida 15 de noviembre y Zamora, Tena	Un (1) día calendario contados a partir de la acreditación del anticipo en la cuenta del proveedor.	Ciento veinte (120) días calendario contados a partir de la acreditación del anticipo en la cuenta del proveedor.	
3	BÁSCULA CON TALLÍMETRO	434	Unidad	Coordinación Zonal 3 - Chimborazo/Riobamba - Av. Humberto Moreano 20-69 y Av. Alfonso Villagómez	Un (1) día calendario contados a partir de la acreditación del anticipo en la cuenta del proveedor.	Ciento veinte (120) días calendario contados a partir de la acreditación del anticipo en la cuenta del proveedor.	
4	BÁSCULA PORTÁTIL SIN TALLÍMETRO	875	Unidad	Coordinación Zonal 1 - Imbabura/l barra - Juan Montalvo y Colón	Un (1) día calendario contados a partir de la acreditación del anticipo en la cuenta del proveedor.	Ciento veinte (120) días calendario contados a partir de la acreditación del anticipo en la cuenta del proveedor.	
5	BÁSCULA PORTÁTIL SIN TALLÍMETRO	165	Unidad	Coordinación Zonal 2 - Tena/Napo - Avenida 15 de noviembre y Zamora, Tena	Un (1) día calendario contados a partir de la acreditación del anticipo en la cuenta del proveedor.	Ciento veinte (120) días calendario contados a partir de la acreditación del anticipo en la cuenta del proveedor.	
6	BÁSCULA PORTÁTIL SIN TALLÍMETRO	846	Unidad	Coordinación Zonal 3 - Chimborazo/Riobamba - Av. Humberto Moreano 20-69 y Av. Alfonso Villagómez	Un (1) día calendario contados a partir de la acreditación del anticipo en la cuenta del proveedor.	Ciento veinte (120) días calendario contados a partir de la acreditación del anticipo en la cuenta del proveedor.	
7	INFANTÓMETRO	964	Unidad	Coordinación Zonal 1 - Imbabura/l barra - Juan Montalvo y Colón	Un (1) día calendario contados a partir de la acreditación del anticipo en la cuenta del proveedor.	Ciento veinte (120) días calendario contados a partir de la acreditación del anticipo en la cuenta del proveedor.	

8	INFANTÓMETRO	163	Unidad	Coordinación Zonal 2 - Tena/Napo - Avenida 15 de noviembre y Zamora, Tena	Un (1) día calendario contados a partir de la acreditación del anticipo en la cuenta del proveedor.	Ciento veinte (120) días calendario contados a partir de la acreditación del anticipo en la cuenta del proveedor.	
9	INFANTÓMETRO	936	Unidad	Coordinación Zonal 3 - Chimborazo/Riobamba - Av. Humberto Moreano 20-69 y Av. Alfonso Villagómez	Un (1) día calendario contados a partir de la acreditación del anticipo en la cuenta del proveedor.	Ciento veinte (120) días calendario contados a partir de la acreditación del anticipo en la cuenta del proveedor.	
10	PESABEBES ELECTRÓNICO	472	Unidad	Coordinación Zonal 1 - Imbabura/l barra - Juan Montalvo y Colón	Un (1) día calendario contados a partir de la acreditación del anticipo en la cuenta del proveedor.	Ciento veinte (120) días calendario contados a partir de la acreditación del anticipo en la cuenta del proveedor.	
11	PESABEBES ELECTRÓNICO	18	Unidad	Coordinación Zonal 2 - Tena/Napo - Avenida 15 de noviembre y Zamora, Tena	Un (1) día calendario contados a partir de la acreditación del anticipo en la cuenta del proveedor.	Ciento veinte (120) días calendario contados a partir de la acreditación del anticipo en la cuenta del proveedor.	
12	PESABEBES ELECTRÓNICO	437	Unidad	Coordinación Zonal 3 - Chimborazo/Riobamba - Av. Humberto Moreano 20-69 y Av. Alfonso Villagómez	Un (1) día calendario contados a partir de la acreditación del anticipo en la cuenta del proveedor.	Ciento veinte (120) días calendario contados a partir de la acreditación del anticipo en la cuenta del proveedor.	
13	TALLÍMETRO PORTÁTIL	976	Unidad	Coordinación Zonal 1 - Imbabura/l barra - Juan Montalvo y Colón	Un (1) día calendario contados a partir de la acreditación del anticipo en la cuenta del proveedor.	Ciento veinte (120) días calendario contados a partir de la acreditación del anticipo en la cuenta del proveedor.	

14	TALLÍMETRO PORTÁTIL	165	Unidad	Coordinación Zonal 2 - Tena/Napo - Avenida 15 de noviembre y Zamora, Tena	Un (1) día calendario contados a partir de la acreditación del anticipo en la cuenta del proveedor.	Ciento veinte (120) días calendario contados a partir de la acreditación del anticipo en la cuenta del proveedor.	
15	TALLÍMETRO PORTÁTIL	877	Unidad	Coordinación Zonal 3 - Chimborazo/Riobamba - Av. Humberto Moreano 20-69 y Av. Alfonso Villagómez	Un (1) día calendario contados a partir de la acreditación del anticipo en la cuenta del proveedor.	Ciento veinte (120) días calendario contados a partir de la acreditación del anticipo en la cuenta del proveedor.	
<b>SEGUNDA ENTREGA</b>							
1	BÁSCULA CON TALLÍMETRO	351	Unidad	Coordinación Zonal 4 - Manabí/Portoviejo - Calle Rocafuerte 106 entre 12 de marzo y Eloy Alfaro	Un (1) día calendario contados a partir de la acreditación del anticipo en la cuenta del proveedor.	150 (ciento cincuenta) días calendario contados a partir de la acreditación del anticipo en la cuenta del proveedor	
2	BÁSCULA CON TALLÍMETRO	247	Unidad	Coordinación Zonal 5 - Guayas / Milagro - Cerro del Carmen contiguo a Ecuavisa - Guayaquil	Un (1) día calendario contados a partir de la acreditación del anticipo en la cuenta del proveedor.	150 (ciento cincuenta) días calendario contados a partir de la acreditación del anticipo en la cuenta del proveedor.	
3	BÁSCULA CON TALLÍMETRO	159	Unidad	Coordinación Zonal 6 - Azuay/Cuenca - Av. José Alvear y Tadeo Torres	Un (1) día calendario contados a partir de la acreditación del anticipo en la cuenta del proveedor.	150 (ciento cincuenta) días calendario contados a partir de la acreditación del anticipo en la cuenta del proveedor.	

4	BÁSCULA CON TALLÍMETRO	245	Unidad	Coordinación Zonal 7 - Loja / Loja - Santo Domingo entre Riobamba y, Quevedo	Un (1) día calendario contados a partir de la acreditación del anticipo en la cuenta del proveedor.	150 (ciento cincuenta) días calendario contados a partir de la acreditación del anticipo en la cuenta del proveedor.	
5	BÁSCULA CON TALLÍMETRO	120	Unidad	Coordinación Zonal 8 - Guayas / Guayaquil - Julián coronel y Ximena, detrás el Centro de Salud Nro. 1	Un (1) día calendario contados a partir de la acreditación del anticipo en la cuenta del proveedor.	150 (ciento cincuenta) días calendario contados a partir de la acreditación del anticipo en la cuenta del proveedor.	
6	BÁSCULA PORTÁTIL SIN TALLÍMETRO	663	Unidad	Coordinación Zonal 4 - Manabí/Portoviejo - Calle Rocafuerte 106 entre 12 de marzo y Eloy Alfaro	Un (1) día calendario contados a partir de la acreditación del anticipo en la cuenta del proveedor.	150 (ciento cincuenta) días calendario contados a partir de la acreditación del anticipo en la cuenta del proveedor.	
7	BÁSCULA PORTÁTIL SIN TALLÍMETRO	178	Unidad	Coordinación Zonal 5 - Guayas / Milagro - Cerro del Carmen contiguo a Ecuavisa - Guayaquil	Un (1) día calendario contados a partir de la acreditación del anticipo en la cuenta del proveedor.	150 (ciento cincuenta) días calendario contados a partir de la acreditación del anticipo en la cuenta del proveedor.	
8	BÁSCULA PORTÁTIL SIN TALLÍMETRO	437	Unidad	Coordinación Zonal 6 - Azuay/Cuenca - Av. José Alvear y Tadeo Torres	Un (1) día calendario contados a partir de la acreditación del anticipo en la cuenta del proveedor.	150 (ciento cincuenta) días calendario contados a partir de la acreditación del anticipo en la cuenta del proveedor.	

9	BÁSCULA PORTÁTIL SIN TALLÍMETRO	491	Unidad	Coordinación Zonal 7 - Loja / Loja - Santo Domingo entre Riobamba y, Quevedo	Un (1) día calendario contados a partir de la acreditación del anticipo en la cuenta del proveedor.	150 (ciento cincuenta) días calendario contados a partir de la acreditación del anticipo en la cuenta del proveedor.	
10	BÁSCULA PORTÁTIL SIN TALLÍMETRO	364	Unidad	Coordinación Zonal 8 - Guayas / Guayaquil - Julián coronel y Ximena, detrás el Centro de Salud Nro. 1	Un (1) día calendario contados a partir de la acreditación del anticipo en la cuenta del proveedor.	150 (ciento cincuenta) días calendario contados a partir de la acreditación del anticipo en la cuenta del proveedor.	
11	BÁSCULA PORTÁTIL SIN TALLÍMETRO	115	Unidad	Coordinación Zonal 9 - Pichincha/Quito - Juan Larrea N14-46 entre Checa y Riofrio	Un (1) día calendario contados a partir de la acreditación del anticipo en la cuenta del proveedor.	150 (ciento cincuenta) días calendario contados a partir de la acreditación del anticipo en la cuenta del proveedor.	
12	INFANTÓMETRO	655	Unidad	Coordinación Zonal 4 - Manabí/Portoviejo - Calle Rocafuerte 106 entre 12 de marzo y Eloy Alfaro	Un (1) día calendario contados a partir de la acreditación del anticipo en la cuenta del proveedor.	150 (ciento cincuenta) días calendario contados a partir de la acreditación del anticipo en la cuenta del proveedor.	
13	INFANTÓMETRO	178	Unidad	Coordinación Zonal 5 - Guayas / Milagro - Cerro del Carmen contiguo a Ecuavisa - Guayaquil	Un (1) día calendario contados a partir de la acreditación del anticipo en la cuenta del proveedor.	150 (ciento cincuenta) días calendario contados a partir de la acreditación del anticipo en la cuenta del proveedor.	

14	INFANTÓMETRO	308	Unidad	Coordinación Zonal 6 - Azuay/Cuenca - Av. José Alvear y Tadeo Torres	Un (1) día calendario contados a partir de la acreditación del anticipo en la cuenta del proveedor.	150 (ciento cincuenta) días calendario contados a partir de la acreditación del anticipo en la cuenta del proveedor.	
15	INFANTÓMETRO	436	Unidad	Coordinación Zonal 7 - Loja / Loja - Santo Domingo entre Riobamba y Quevedo	Un (1) día calendario contados a partir de la acreditación del anticipo en la cuenta del proveedor.	150 (ciento cincuenta) días calendario contados a partir de la acreditación del anticipo en la cuenta del proveedor.	
16	INFANTÓMETRO	323	Unidad	Coordinación Zonal 8 - Guayas / Guayaquil - Julián coronel y Ximena, detrás el Centro de Salud Nro. 1	Un (1) día calendario contados a partir de la acreditación del anticipo en la cuenta del proveedor.	150 (ciento cincuenta) días calendario contados a partir de la acreditación del anticipo en la cuenta del proveedor.	
17	INFANTÓMETRO	115	Unidad	Coordinación Zonal 9 - Pichincha/Quito - Juan Larrea N14-46 entre Checa y Riofrío	Un (1) día calendario contados a partir de la acreditación del anticipo en la cuenta del proveedor.	150 (ciento cincuenta) días calendario contados a partir de la acreditación del anticipo en la cuenta del proveedor.	
18	PESABEBES ELECTRÓNICO	382	Unidad	Coordinación Zonal 4 - Manabí/Portoviejo - Calle Rocafuerte 106 entre 12 de marzo y Eloy Alfaro	Un (1) día calendario contados a partir de la acreditación del anticipo en la cuenta del proveedor.	150 (ciento cincuenta) días calendario contados a partir de la acreditación del anticipo en la cuenta del proveedor.	
19	PESABEBES ELECTRÓNICO	281	Unidad	Coordinación Zonal 5 - Guayas / Milagro - Cerro del	Un (1) día calendario contados a partir de	150 (ciento cincuenta) días	

				Carmen contiguo a Ecuavisa - Guayaquil	la acreditación del anticipo en la cuenta del proveedor.	calendario contados a partir de la acreditación del anticipo en la cuenta del proveedor.	
20	PESABEBES ELECTRÓNICO	177	Unidad	Coordinación Zonal 6 - Azuay/Cuenca - Av. José Alvear y Tadeo Torres	Un (1) día calendario contados a partir de la acreditación del anticipo en la cuenta del proveedor.	150 (ciento cincuenta) días calendario contados a partir de la acreditación del anticipo en la cuenta del proveedor.	
21	PESABEBES ELECTRÓNICO	278	Unidad	Coordinación Zonal 7 - Loja / Loja - Santo Domingo entre Riobamba y Quevedo	Un (1) día calendario contados a partir de la acreditación del anticipo en la cuenta del proveedor.	150 (ciento cincuenta) días calendario contados a partir de la acreditación del anticipo en la cuenta del proveedor.	
22	PESABEBES ELECTRÓNICO	115	Unidad	Coordinación Zonal 8 - Guayas / Guayaquil - Julián coronel y Ximena, detrás el Centro de Salud Nro. 1	Un (1) día calendario contados a partir de la acreditación del anticipo en la cuenta del proveedor.	150 (ciento cincuenta) días calendario contados a partir de la acreditación del anticipo en la cuenta del proveedor.	
23	TALLÍMETRO PORTÁTIL	632	Unidad	Coordinación Zonal 4 - Manabí/Portoviejo - Calle Rocafuerte 106 entre 12 de marzo y Eloy Alfaro	Un (1) día calendario contados a partir de la acreditación del anticipo en la cuenta del proveedor.	150 (ciento cincuenta) días calendario contados a partir de la acreditación del anticipo en la cuenta del proveedor.	
24	TALLÍMETRO PORTÁTIL	178	Unidad	Coordinación Zonal 5 - Guayas / Milagro - Cerro del	Un (1) día calendario contados a partir de la acreditación del	150 (ciento cincuenta) días calendario contados a partir de la	

				Carmen contiguo a Ecuavisa - Guayaquil	anticipo en la cuenta del proveedor.	acreditación del anticipo en la cuenta del proveedor.	
25	TALLÍMETRO PORTÁTIL	399	Unidad	Coordinación Zonal 6 - Azuay/Cuenca - Av. José Alvear y Tadeo Torres	Un (1) día calendario contados a partir de la acreditación del anticipo en la cuenta del proveedor.	150 (ciento cincuenta) días calendario contados a partir de la acreditación del anticipo en la cuenta del proveedor.	
26	TALLÍMETRO PORTÁTIL	414	Unidad	Coordinación Zonal 7 - Loja / Loja - Santo Domingo entre Riobamba y Quevedo	Un (1) día calendario contados a partir de la acreditación del anticipo en la cuenta del proveedor.	150 (ciento cincuenta) días calendario contados a partir de la acreditación del anticipo en la cuenta del proveedor.	
27	TALLÍMETRO PORTÁTIL	335	Unidad	Coordinación Zonal 8 - Guayas / Guayaquil - Julián coronel y Ximena, detrás el Centro de Salud Nro. 1	Un (1) día calendario contados a partir de la acreditación del anticipo en la cuenta del proveedor.	150 (ciento cincuenta) días calendario contados a partir de la acreditación del anticipo en la cuenta del proveedor.	
28	TALLÍMETRO PORTÁTIL	115	Unidad	Coordinación Zonal 9 - Pichincha/Quito - Juan Larrea N14-46 entre Checa y Riofrío	Un (1) día calendario contados a partir de la acreditación del anticipo en la cuenta del proveedor.	150 (ciento cincuenta) días calendario contados a partir de la acreditación del anticipo en la cuenta del proveedor.	

**ENMIENDA Nro. 1.7**

**Sección VI. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos**

**3.Especificaciones Técnicas**

**EN DONDE DICE:**

**3.3 Garantías**

El oferente adjudicado deberá contar con un apoderado o representante en Ecuador y capacidad para rendir la siguiente garantía:

**DIRÁ:**

**3.3 Garantías**

El oferente adjudicado **(de no estar domiciliado en el país deberá contar con un proveedor autorizado para ejecutar la garantía técnica en el Ecuador a nombre del proveedor adjudicado)** deberá contar con la capacidad para rendir la siguiente garantía para:

**ENMIENDA Nro. 1.8**

**Sección VI. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos**

**3.Especificaciones Técnicas**

**EN DONDE DICE:**

**3.3.1.2 Mantenimientos (...)**

**Para la ejecución de los mantenimientos preventivos y correctivos se deberá considerar lo siguiente:**

El Proveedor cubrirá todos los gastos y riesgos derivados de importación, pernoctación, fletes, embalaje, seguros, carga, descarga, transporte de ida y vuelta, soporte técnico regular y, de ser el caso, remplazo de los equipos en los establecimientos de salud; además de los que se incurra en la provisión de repuestos, kits, piezas, accesorios e insumos de limpieza necesarios para la ejecución de los mantenimientos.

El Proveedor efectuará los mantenimientos preventivos y correctivos que correspondan, en los establecimientos de salud de primer nivel de atención donde se ubiquen los equipos antropométricos, cuyo detalle consta en el siguiente link: <https://almacenamiento.msp.gob.ec/index.php/s/0GLDBiszOiANn2N>

El Proveedor presentará un informe conforme el formato aprobado por el Administrador del contrato, por cada uno de los mantenimientos preventivos y correctivos que se realicen en el que se incluya el detalle del equipo que contenga el número de serie de cada bien, del servicio entregado y los repuestos kits, piezas, accesorios e insumos empleados; así como, los documentos de respaldo del trabajo ejecutado.

Este informe será aprobado por el funcionario responsable del bien y trasladado por este último al Administrador del contrato para el respectivo seguimiento y verificación de cumplimiento de los mantenimientos que correspondan.

En el numeral 3.5.3 “Anexo” subnumeral 3.5.3.1 “Hoja de Protocolo de Mantenimientos Preventivos y/o Correctivos”, se incluye el formato de rutinas básicas de mantenimiento preventivo, este contiene puntos básicos a ejecutarse y no descartan de ninguna manera el incremento de rutinas y las recomendaciones del fabricante o del prestador de servicio externo. El formato presentado es una guía básica para que el departamento de mantenimiento ejecute o supervise el trabajo realizado por terceros.

Una vez fenecida la vigencia de la garantía técnica corresponderá al departamento o responsable de equipamiento o mantenimiento de las Direcciones Distritales de Salud o Coordinaciones Zonales de Salud establecer la periodicidad de las actividades de verificación y/o calibración del equipamiento antropométrico en los establecimientos de salud, ya que las mismas permitirán contar con un control de calidad y así establecer la confiabilidad del mismo (si la información procesada por el equipo es la adecuada o difiere de los entregados por un patrón o simulador) y eficiencia de los mantenimientos durante el tiempo de vida útil del equipamiento.

Así mismo, fenecida la vigencia de la garantía técnica corresponderá a las Direcciones Distritales de Salud o Coordinaciones Zonales de Salud en articulación con las áreas técnicas que correspondan, instruir respecto de los protocolos y demás acciones para asegurar la ejecución de mantenimientos preventivos y/o correctivos durante el tiempo de vida útil restante del equipamiento y el cumplimiento de los mismos de conformidad con la normativa aplicable para el efecto.

**DIRÁ:**

### 3.3.1.2 Mantenimientos (...)

**Para la ejecución de los mantenimientos preventivos y correctivos se deberá considerar lo siguiente:**

El Proveedor cubrirá todos los gastos y riesgos derivados de importación, pernoctación, fletes, embalaje, seguros, carga, descarga, transporte de ida y vuelta, soporte técnico regular y, de ser el caso, remplazo de los equipos en los establecimientos de salud; además de los que se incurra en la provisión de repuestos, kits, piezas, accesorios e insumos de limpieza necesarios para la ejecución de los mantenimientos.

El Proveedor efectuará los mantenimientos preventivos y correctivos que correspondan, en los establecimientos de salud de primer nivel de atención donde se ubiquen los equipos antropométricos, cuyo detalle consta en el siguiente link: <https://almacenamiento.msp.gob.ec/index.php/s/yr00CAYbjp7plCS>

El Proveedor presentará un informe conforme el formato aprobado por el Administrador del contrato, por cada uno de los mantenimientos preventivos y correctivos que se realicen en el que se incluya el detalle del equipo que contenga el número de serie de cada bien, del servicio entregado y los repuestos kits, piezas, accesorios e insumos empleados; así como, los documentos de respaldo del trabajo ejecutado.

Este informe será aprobado por el funcionario responsable del bien y trasladado por este último al Administrador del contrato para el respectivo seguimiento y verificación de cumplimiento de los mantenimientos que correspondan.

En el numeral 3.5.3 “Anexo” subnumeral 3.5.3.1 “Hoja de Protocolo de Mantenimientos Preventivos y/o Correctivos”, se incluye el formato de rutinas básicas de mantenimiento preventivo, este contiene puntos básicos a ejecutarse y no descartan de ninguna manera el incremento de rutinas y las recomendaciones del fabricante o del prestador de servicio externo. El formato presentado es una guía básica para que el departamento de mantenimiento ejecute o supervise el trabajo realizado por terceros.

Una vez fenecida la vigencia de la garantía técnica corresponderá al departamento o responsable de equipamiento o mantenimiento de las Direcciones Distritales de Salud o Coordinaciones Zonales de Salud establecer la periodicidad de las actividades de verificación y/o calibración del equipamiento antropométrico en los establecimientos de salud, ya que las mismas permitirán contar con un control de calidad y así establecer la confiabilidad del mismo (si la información procesada por el equipo es la adecuada o difiere de los entregados por un patrón o simulador) y eficiencia de los mantenimientos durante el tiempo de vida útil del equipamiento.

Así mismo, fenecida la vigencia de la garantía técnica corresponderá a las Direcciones Distritales de Salud o Coordinaciones Zonales de Salud en articulación con las áreas técnicas que correspondan, instruir respecto de los protocolos y demás acciones para asegurar la ejecución de mantenimientos preventivos y/o correctivos durante el tiempo de vida útil restante del equipamiento y el cumplimiento de los mismos de conformidad con la normativa aplicable para el efecto.

**ENMIENDA Nro. 1.9**

**Sección VIII. Condiciones Especiales de Contrato (CEC)**

**EN DONDE DICE:**

CGC 1.1(q)	<p>El número y la identificación del <b>LOTE ÚNICO</b> (contrato) que compone esta Licitación es:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>ITEM</th> <th>DESCRIPCIÓN DE CADA RUBRO QUE CONTEMPLA LA CONTRATACIÓN</th> <th>PRIMERA ENTREGA</th> <th>SEGUNDA ENTREGA</th> <th>CANTIDAD TOTAL DE BIENES</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Báscula con tallímetro</td> <td>884</td> <td>1.122</td> <td>2.006</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Báscula portátil sin tallímetro</td> <td>1.886</td> <td>2.248</td> <td>4.134</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>Pesabebés electrónicos</td> <td>927</td> <td>1.233</td> <td>2.160</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>Infantómetro</td> <td>2.063</td> <td>2.015</td> <td>4.078</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>Tallímetro portátil</td> <td>2.018</td> <td>2.073</td> <td>4.091</td> </tr> <tr> <td></td> <td><b>Total de bienes</b></td> <td><b>7.778</b></td> <td><b>8.691</b></td> <td><b>16.469</b></td> </tr> </tbody> </table> <p>El plazo total para la entrega del Lote Único es de 150 días calendario contados a partir de la suscripción del contrato.</p> <p>Los bienes serán entregados en dos entregas parciales de la siguiente manera:</p> <p><b>Primera Entrega:</b> (Zona 1, Zona 2, y Zona 3). A los noventa (90) días calendario contados a partir de la suscripción del contrato.</p> <p><b>Segunda y última Entrega:</b> (Zona 4, Zona 5, Zona 6, Zona 7, Zona 8 y Zona 9). A ciento cincuenta (150) días calendario contados a partir de la suscripción del contrato.</p> <p>“Conforme la Sección VI. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos, 1. Lista de Bienes y Cronograma de Entregas <i>[Si varían las cantidades de acuerdo a lo indicado en el IAO 44.1, se deberá incluir como parte del contrato el “Anexo - Lista de Bienes y Cronograma de Entregas, de acuerdo al formulario de la Sección VI. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos”]</i>.</p>	ITEM	DESCRIPCIÓN DE CADA RUBRO QUE CONTEMPLA LA CONTRATACIÓN	PRIMERA ENTREGA	SEGUNDA ENTREGA	CANTIDAD TOTAL DE BIENES	1	Báscula con tallímetro	884	1.122	2.006	2	Báscula portátil sin tallímetro	1.886	2.248	4.134	3	Pesabebés electrónicos	927	1.233	2.160	4	Infantómetro	2.063	2.015	4.078	5	Tallímetro portátil	2.018	2.073	4.091		<b>Total de bienes</b>	<b>7.778</b>	<b>8.691</b>	<b>16.469</b>
ITEM	DESCRIPCIÓN DE CADA RUBRO QUE CONTEMPLA LA CONTRATACIÓN	PRIMERA ENTREGA	SEGUNDA ENTREGA	CANTIDAD TOTAL DE BIENES																																
1	Báscula con tallímetro	884	1.122	2.006																																
2	Báscula portátil sin tallímetro	1.886	2.248	4.134																																
3	Pesabebés electrónicos	927	1.233	2.160																																
4	Infantómetro	2.063	2.015	4.078																																
5	Tallímetro portátil	2.018	2.073	4.091																																
	<b>Total de bienes</b>	<b>7.778</b>	<b>8.691</b>	<b>16.469</b>																																

**DIRÁ:**

CGC 1.1(q)

El número y la identificación del **LOTE ÚNICO** (contrato) que compone esta Licitación es:

ITEM	DESCRIPCIÓN DE CADA RUBRO QUE CONTEMPLA LA CONTRATACIÓN	PRIMERA ENTREGA	SEGUNDA ENTREGA	CANTIDAD TOTAL DE BIENES
1	Báscula con tallímetro	884	1.122	2.006
2	Báscula portátil sin tallímetro	1.886	2.248	4.134
3	Pesabebés electrónicos	927	1.233	2.160
4	Infantometro	2.063	2.015	4.078
5	Tallímetro portátil	2.018	2.073	4.091
	<b>Total de bienes</b>	<b>7.778</b>	<b>8.691</b>	<b>16.469</b>

El plazo total para la entrega del Lote Único es de 150 días calendario **contados a partir de la acreditación del anticipo en la cuenta del proveedor.**

Los bienes serán entregados en dos entregas parciales de la siguiente manera:

**Primera Entrega:** (Zona 1, Zona 2, y Zona 3). A **los ciento veinte (120)** días calendario **contados a partir de la acreditación del anticipo en la cuenta del proveedor.**

**Segunda y última Entrega:** (Zona 4, Zona 5, Zona 6, Zona 7, Zona 8 y Zona 9). A **ciento cincuenta (150)** días calendario **contados a partir de la acreditación del anticipo en la cuenta del proveedor.**

“Conforme la Sección VI. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos, 1. Lista de Bienes y Cronograma de Entregas *[Si varían las cantidades de acuerdo a lo indicado en el IAO 44.1, se deberá incluir como parte del contrato el “Anexo - Lista de Bienes y Cronograma de Entregas, de acuerdo al formulario de la Sección VI. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos”]*.

#### ENMIENDA Nro. 1.10

#### Sección VIII. Condiciones Especiales de Contrato (CEC)

EN DONDE DICE:

CGC 17.1	<p>La forma y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes:</p> <p>El pago de los bienes y servicios suministrados desde el país del Comprador se efectuará en <b>dólares de los Estados Unidos de Norteamérica</b>, de la siguiente manera:</p>
----------	--



	<p>i. Anticipo: No se ha considerado la entrega de un anticipo.</p> <p>ii. Contra entrega: Se cancelará en dos pagos contra entrega una vez cumplidos los plazos que corresponden a la primera y segunda recepción de los bienes objeto del contrato, respectivamente; y, toda vez que se cuente con los siguientes documentos:</p> <p><b>Primer Pago:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Acta entrega recepción parcial suscrita por la comisión designada.</li><li>• Informe de capacitación entregado por el Proveedor.</li><li>• <del>Informe de satisfacción suscrito por el Administrador de Contrato</del></li><li>• Garantía Técnica</li><li>• Manuales de usuario y servicio técnico en español</li><li>• Factura</li></ul> <p><b>Segundo Pago:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Acta entrega recepción definitiva suscrita por la comisión designada.</li><li>• Informe de capacitación entregado por el Proveedor.</li><li>• <del>Informe de satisfacción suscrito por el Administrador de Contrato</del></li><li>• Garantía Técnica</li><li>• Manuales de usuario y servicio técnico en español</li><li>• Factura</li></ul>
--	---

**DIRÁ:**

CGC 17.1	<p>La forma y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes:</p> <p>El pago de los bienes y servicios suministrados desde el país del Comprador se efectuará en <b>dólares de los Estados Unidos de Norteamérica</b>, de la siguiente manera:</p> <p>i. <b>Anticipo:</b> Se ha considerado la entrega de un anticipo del 20% del valor del contrato.</p> <p>ii. <b>Pagos:</b> Se cancelará en dos pagos una vez cumplidos los plazos que corresponden a la primera y segunda recepción de los bienes objeto del contrato, respectivamente.</p> <p>Con los siguientes documentos:</p> <p><b>Primer Pago correspondiente a la primera entrega:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Acta entrega recepción parcial suscrita por la comisión designada.</li><li>• Informe de capacitación entregado por el Proveedor.</li><li>• Garantía Técnica</li><li>• <b>Manuales en español o inglés.</b></li><li>• Factura</li></ul> <p><b>Segundo Pago corresponda a la entrega final:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Acta entrega recepción definitiva suscrita por la comisión designada.</li></ul>
----------	---

	<ul style="list-style-type: none"><li>• Informe de capacitación entregado por el Proveedor.</li><li>• Garantía Técnica</li><li>• Manuales en español o inglés.</li><li>• Factura</li></ul> <p><b>Nota:</b> Adicionalmente, en caso de ser un proveedor extranjero no domiciliado en el Ecuador, deberá entregar un documento en donde autoriza a un tercero (proveedor autorizado) a ejecutar la garantía técnica a su nombre, documento que será entregado en el primer pago y que será válido para toda la ejecución de la garantía.</p>
--	--

ENMIENDA Nro. 1.11

Sección VIII. Condiciones Especiales de Contrato (CEC)

EN DONDE DICE:

CGC 19.3	<p>Se requiere una Garantía de Cumplimiento, ésta deberá estar denominada en <b>dólares de los Estados Unidos de Norteamérica</b>.</p> <p>La Garantía de Cumplimiento deberá presentarse en alguna de las siguientes formas:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>a) Garantía Bancaria incondicional irrevocable y de cobro inmediato, otorgada por un banco o institución financiera, establecida en el país o por intermedio de ellos.</li><li>b) Fianza de Cumplimiento.</li></ul> <p>La garantía deberá ser emitida por una institución financiera de un país elegible, habilitada para operar como tal en el país de emisión de la garantía.</p>
----------	--

DIRA:

CGC 19.3	<p>Se requiere una Garantía de Cumplimiento, ésta deberá estar denominada en <b>dólares de los Estados Unidos de Norteamérica</b>.</p> <p><b>La Garantía de Anticipo deberá ser nominada en dólares de los Estados Unidos de América por un valor equivalente al 100% del valor del anticipo, en la siguiente forma:</b></p> <p><b>a. Garantía Bancaria incondicional irrevocable y de cobro inmediato, otorgada por un banco o institución financiera, establecida en el país o por intermedio de ellos.</b></p> <p>La Garantía de Cumplimiento deberá presentarse en alguna de las siguientes formas:</p> <p>a) Garantía Bancaria incondicional irrevocable y de cobro inmediato, otorgada por un banco o institución financiera, establecida en el país o por intermedio de ellos.</p> <p>b) Fianza de Cumplimiento.</p> <p>La garantía deberá ser emitida por una institución financiera de un país elegible, habilitada para operar como tal en el país de emisión de la garantía.</p>
----------	---

**ENMIENDA Nro. 1.12**

**EN DONDE DICE:**

**GARANTÍA POR ANTICIPO (NO APLICA)**

**Garantía a la Vista**

\_\_\_\_\_ [Nombre del Banco y Dirección de la Sucursal u Oficina Emisora]

**Beneficiario:** \_\_\_\_\_ [Nombre y Dirección del Comprador]

**Fecha:** \_\_\_\_\_

**FIANZA POR ANTICIPO No.:** \_\_\_\_\_

Se nos ha informado que [indique el nombre del Proveedor, que, en el caso de APCA, será el de la APCA] (en adelante, el "Solicitante") ha celebrado el Contrato n.º [indique número de referencia del Contrato], de fecha [indique fecha] con el Beneficiario, para el suministro de [indique nombre del contrato y breve descripción de los Bienes y Servicios Conexos] (en adelante, el "Contrato").

Además, entendemos que, de conformidad con las condiciones del Contrato, es preciso hacer un pago anticipado por un monto de \_\_\_\_\_ [*monto en cifras*] ( ) [*monto en palabras*] contra una fianza por pago anticipado.

A solicitud del Solicitante, nosotros, en calidad de Garantes, por medio de la presente Garantía nos obligamos irrevocablemente a pagar al Beneficiario una suma (o sumas) que no exceda [*indique la(s) suma(s) en cifras y en letras*] (\_\_\_\_\_)<sup>1</sup> al recibo en nuestras oficinas de la demanda conforme a los requisitos del Beneficiario, respaldada por una declaración del Beneficiario, ya sea en la demanda propiamente dicha o en un documento aparte firmado que acompañe o identifique la demanda, donde conste que el Solicitante:

- (a) ha utilizado el pago de anticipo para otros fines que los estipulados para la provisión de los Bienes, o
- (b) no ha cumplido con el reembolso del pago por anticipo de acuerdo con las condiciones del Contrato, especificando el monto que el Solicitante no ha reembolsado.

En virtud de esta Garantía se podrá presentar un reclamo a partir del momento en que el Garante presente un certificado del banco del Beneficiario en el que se indique que el pago mencionado arriba se ha acreditado en la cuenta número [*indique número*] que el Solicitante mantiene en [*indique el nombre y la dirección del banco del Solicitante*].

El monto máximo de esta garantía se reducirá gradualmente en la misma cantidad de reembolsos de pagos anticipados que realice el Solicitante conforme se indica en las copias de los estados o certificados de pago provisionales que se nos deberán presentar. Esta garantía vencerá, a más tardar, en el momento en que recibamos una copia del certificado provisional de pago en el que se indique que se ha certificado para pago el 90 % (noventa por ciento) del monto aceptado del Contrato, o bien el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_, 20\_\_ (lo que ocurra primero). En consecuencia, cualquier reclamo de pago realizado en virtud de esta garantía deberá recibirse en nuestra oficina a más tardar en la fecha señalada.

Esta garantía está sujeta a las Reglas Uniformes de la Cámara de Comercio Internacional relativas a las garantías contra primera solicitud, revisión de 2010, publicación n.º 758 de la CCI; queda excluida de la presente la declaración de respaldo del inciso (a) del artículo 15 de dichas reglas.

---

<sup>1</sup> El Garante deberá especificar una suma que represente el monto del pago por anticipo que esté denominada ya sea en la(s) moneda(s) del pago por anticipo que se indica(n) en el Contrato o en una moneda de libre convertibilidad aceptable al Comprador.

\_\_\_\_\_  
[firma(s)]

*Nota: \* [Para información del Organismo Ejecutor: El artículo 15 (a) establece: “Condiciones del requerimiento: (a) Un requerimiento de una garantía debe ir acompañado de aquellos documentos que la garantía especifique, y en cualquier caso de una declaración del beneficiario indicado en qué aspecto el ordenante ha incumplido sus obligaciones respecto a la relación subyacente. Esta declaración puede formar parte del requerimiento o constituir un documento independiente y firmado que acompañe o identifique el requerimiento.]*

**Nota: Todo el texto que aparece en letra cursiva (incluidas las notas de pie de página) sirve de guía para preparar este formulario y deberá omitirse en la versión definitiva.**

**DIRÁ:**

## GARANTÍA POR ANTICIPO

### Garantía a la Vista

\_\_\_\_\_ [Nombre del Banco y Dirección de la Sucursal u Oficina  
Emisora]

**Beneficiario:** \_\_\_\_\_ [Nombre y Dirección del Comprador]

**Fecha:** \_\_\_\_\_

**FIANZA POR ANTICIPO No.:** \_\_\_\_\_

Se nos ha informado que [indique el nombre del Proveedor, que, en el caso de APCA, será el de la APCA] (en adelante, el “Solicitante”) ha celebrado el Contrato n.º [indique número de referencia del Contrato], de fecha [indique fecha] con el Beneficiario, para el suministro de [indique nombre del contrato y breve descripción de los Bienes y Servicios Conexos] (en adelante, el “Contrato”).

Además, entendemos que, de conformidad con las condiciones del Contrato, es preciso hacer un pago anticipado por un monto de \_\_\_\_\_ [monto en cifras] ( ) [monto en palabras] contra una fianza por pago anticipado.

A solicitud del Solicitante, nosotros, en calidad de Garantes, por medio de la presente Garantía nos obligamos irrevocablemente a pagar al Beneficiario una suma (o

sumas) que no exceda *[indique la(s) suma(s) en cifras y en letras]* (\_\_\_\_)<sup>1</sup> al recibo en nuestras oficinas de la demanda conforme a los requisitos del Beneficiario, respaldada por una declaración del Beneficiario, ya sea en la demanda propiamente dicha o en un documento aparte firmado que acompañe o identifique la demanda, donde conste que el Solicitante:

- (a) ha utilizado el pago de anticipo para otros fines que los estipulados para la provisión de los Bienes, o
- (b) no ha cumplido con el reembolso del pago por anticipo de acuerdo con las condiciones del Contrato, especificando el monto que el Solicitante no ha reembolsado.

En virtud de esta Garantía se podrá presentar un reclamo a partir del momento en que el Garante presente un certificado del banco del Beneficiario en el que se indique que el pago mencionado arriba se ha acreditado en la cuenta número *[indique número]* que el Solicitante mantiene en *[indique el nombre y la dirección del banco del Solicitante]*.

El monto máximo de esta garantía se reducirá gradualmente en la misma cantidad de reembolsos de pagos anticipados que realice el Solicitante conforme se indica en las copias de los estados o certificados de pago provisionales que se nos deberán presentar. Esta garantía vencerá, a más tardar, en el momento en que recibamos una copia del certificado provisional de pago en el que se indique que se ha certificado para pago el 90 % (noventa por ciento) del monto aceptado del Contrato, o bien el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_, 20\_\_ (lo que ocurra primero). En consecuencia, cualquier reclamo de pago realizado en virtud de esta garantía deberá recibirse en nuestra oficina a más tardar en la fecha señalada.

Esta garantía está sujeta a las Reglas Uniformes de la Cámara de Comercio Internacional relativas a las garantías contra primera solicitud, revisión de 2010, publicación n.º 758 de la CCI; queda excluida de la presente la declaración de respaldo del inciso (a) del artículo 15 de dichas reglas.

\_\_\_\_\_  
*[firma(s)]*

*Nota: \* [Para información del Organismo Ejecutor: El artículo 15 (a) establece: "Condiciones del requerimiento: (a) Un requerimiento de una garantía debe ir acompañado de aquellos documentos que la garantía especifique, y en cualquier caso de una declaración del beneficiario indicado en qué aspecto el ordenante ha incumplido sus obligaciones respecto a*

<sup>1</sup> *El Garante deberá especificar una suma que represente el monto del pago por anticipado que esté denominada ya sea en la(s) moneda(s) del pago por anticipado que se indica(n) en el Contrato o en una moneda de libre convertibilidad aceptable al Comprador.*

*la relación subyacente. Esta declaración puede formar parte del requerimiento o constituir un documento independiente y firmado que acompañe o identifique el requerimiento.]*

***Nota: Todo el texto que aparece en letra cursiva (incluidas las notas de pie de página) sirve de guía para preparar este formulario y deberá omitirse en la versión definitiva.***

**ENMIENDA Nro. 1.13**

**Sección IX. Formularios del Contrato**

**EN DONDE DICE:**

## **CONVENIO CONTRACTUAL**

*[El Oferente seleccionado completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas].*

ESTE CONVENIO CONTRACTUAL se celebra

el día *[indique número]* de *[indique mes]* de *[indique año]*

ENTRE

- (1) *[Indique nombre completo del Comprador], [indique la descripción de la entidad jurídica, por ejemplo, agencia del Ministerio de ... del Gobierno de {indique el nombre del País del Comprador}, o sociedad constituida al amparo de las leyes de {indique el nombre del País del Comprador}], con sede principal en [indique la dirección del Comprador] (en adelante, el "Comprador"), y*
- (2) *[Indique el nombre del Proveedor], sociedad constituida al amparo de las leyes de [indique el nombre del país del Proveedor] con sede principal en [indique la dirección del Proveedor] (en adelante, el "Proveedor").*

POR CUANTO el Comprador ha llamado a licitación respecto de ciertos Bienes y Servicios Conexos, a saber, adquisición del Sistema Hiperconvergente para el fortalecimiento del procesamiento de aplicaciones y gestión de respaldos del centro de datos del Ministerio de Salud Pública, y ha aceptado una Oferta del Proveedor para el suministro de dichos Bienes y Servicios.

El Comprador y el Proveedor acuerdan lo siguiente:

1. En este Convenio Contractual las palabras y expresiones tendrán el mismo significado que se les asigne en los respectivos documentos del Contrato a que se refieran.
2. Los siguientes documentos constituyen el Contrato entre el Comprador y el Proveedor, y serán leídos e interpretados como parte integral del Contrato. Este Convenio Contractual prevalecerá sobre los demás documentos del Contrato.
  - (a) la Carta de Aceptación;
  - (b) la Carta de la Oferta (la última del Oferente, si se utilizó el método de Mejor Oferta Final o Negociaciones);
  - (c) la enmienda n.º xx;
  - (d) las Condiciones Especiales del Contrato;
  - (e) las Condiciones Generales del Contrato;

- (f) los requerimientos técnicos (incluyendo los Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos y las Especificaciones Técnicas);
  - (g) las listas completas (incluyendo las Listas de Precios o las últimas del Oferente si se utilizó el método de Mejor Oferta Final o Negociaciones);
  - (h) cualquier otro documento enumerado en las CGC como parte integrante del Contrato.
3. Como contraprestación por los pagos que el Comprador hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a suministrar los Bienes y Servicios al Comprador y a subsanar los defectos de estos en total consonancia con las disposiciones del Contrato.
4. El Comprador se compromete a pagar al Proveedor, como contraprestación por el suministro de los Bienes y Servicios Conexos y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en este.

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD, las Partes han suscripto el presente Convenio Contractual, de conformidad con el derecho vigente de *[indique el nombre de la ley del país que gobierna el Contrato]* en el día, mes y año antes indicados.

En representación del Comprador

Firma: *[firma]*

en calidad de *[indique el cargo u otra designación apropiada]*

en presencia de *[indique la identificación del testigo]*

En representación del Proveedor

Firma: *[firmas de los representantes autorizados del Proveedor]*

en calidad de *[indique el cargo u otra designación apropiada]*

en presencia de *[indique la identificación del testigo]*

**DIRÁ:**

## CONVENIO CONTRACTUAL

*[El Oferente seleccionado completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas].*

ESTE CONVENIO CONTRACTUAL se celebra

el día *[indique número]* de *[indique mes]* de *[indique año]*

ENTRE

- (3) *[Indique nombre completo del Comprador], [indique la descripción de la entidad jurídica, por ejemplo, agencia del Ministerio de ... del Gobierno de {indique el nombre del País del Comprador}, o sociedad constituida al amparo de las leyes de {indique el nombre del País del Comprador}], con sede principal en [indique la dirección del Comprador] (en adelante, el "Comprador"), y*

- (4) *[Indique el nombre del Proveedor]*, sociedad constituida al amparo de las leyes de *[indique el nombre del país del Proveedor]* con sede principal en *[indique la dirección del Proveedor]* (en adelante, el “Proveedor”).

POR CUANTO el Comprador ha llamado a licitación respecto de ciertos Bienes, a saber, para la adquisición de equipos antropométricos para la evaluación nutricional en los establecimientos de salud de las 9 Coordinaciones Zonales del Ministerio de Salud Pública y ha aceptado una Oferta del Proveedor para el suministro de dichos Bienes.

El Comprador y el Proveedor acuerdan lo siguiente:

1. En este Convenio Contractual las palabras y expresiones tendrán el mismo significado que se les asigne en los respectivos documentos del Contrato a que se refieran.
2. Los siguientes documentos constituyen el Contrato entre el Comprador y el Proveedor, y serán leídos e interpretados como parte integral del Contrato. Este Convenio Contractual prevalecerá sobre los demás documentos del Contrato.
  - (i) la Carta de Aceptación;
  - (j) la Carta de la Oferta (la última del Oferente, si se utilizó el método de Mejor Oferta Final o Negociaciones);
  - (k) la enmienda n.º xx;
  - (l) las Condiciones Especiales del Contrato;
  - (m) las Condiciones Generales del Contrato;
  - (n) los requerimientos técnicos (incluyendo los Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos y las Especificaciones Técnicas);
  - (o) las listas completas (incluyendo las Listas de Precios o las últimas del Oferente si se utilizó el método de Mejor Oferta Final o Negociaciones) ;
  - (p) cualquier otro documento enumerado en las CGC como parte integrante del Contrato.
3. Como contraprestación por los pagos que el Comprador hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a suministrar los Bienes y Servicios al Comprador y a subsanar los defectos de estos en total consonancia con las disposiciones del Contrato.
4. El Comprador se compromete a pagar al Proveedor, como contraprestación por el suministro de los Bienes y Servicios Conexos y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en este.

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD, las Partes han suscripto el presente Convenio Contractual, de conformidad con el derecho vigente de *[indique el nombre de la ley del país que gobierna el Contrato]* en el día, mes y año antes indicados.

En representación del Comprador

Firma: *[firma]*

en calidad de *[indique el cargo u otra designación apropiada]*

en presencia de *[indique la identificación del testigo]*

En representación del Proveedor

Firma: *[firmas de los representantes autorizados del Proveedor]*

en calidad de *[indique el cargo u otra designación apropiada]*

en presencia de *[indique la identificación del testigo]*

El presente Boletín de Enmienda será publicado en los mismos medios en que se publicó inicialmente la Solicitud de Ofertas de Bienes para la Licitación Pública Internacional.

Para constancia de lo actuado, suscriben los miembros del Comité Técnico de Evaluación, Selección y Adjudicación en un solo ejemplar, el presente Boletín de Enmienda.

Quito, 01 de octubre del 2024.

**Miembros del CTESA (con voz y voto)**

*Ing. Ramiro Enrique González  
Capelo*  
**Delegado Máxima Autoridad  
Presidente del Comité  
Técnico**

*Lcda. Ana Gabriela Bonilla  
Reyes*  
**Delegado del Área  
Requirente**

*Ing. Amanda Liseth Jiménez  
Hidalgo*  
**Profesional Afín al Objeto  
de Contratación**

**Miembros del CTESA (con voz pero sin voto)**

*Ing. Evelyn Tatiana Puente  
Cañar*  
**Delegado Financiero**

*Abg. María Elena Vejar  
Fernández*  
**Delegado Legal**

**RAZÓN:** Siendo por tal, que el Boletín que antecede fue leído y suscrito acorde a los términos legales por los miembros del Comité Técnico de Evaluación, Selección y Adjudicación. - **Lo certifico.**

Esp. Christian Cuichán  
**Secretario del CTESA**